

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00708 00***

Sustanciación: No. 1021

Se niega la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante teniendo en cuenta que no aportó la comunicación enviada al ejecutante conforme a lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 139
Fecha de notificación por estado 25/08/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **276431b744ed7e8c4c28744b7eef164c46fc77a7e0ec6afb69254f8c1d903197**

Documento generado en 24/08/2021 01:29:26 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>